



DEPARTAMENTO ADMINISTRATIVO DE LA FUNCION PÚBLICA

**RESOLUCION No. 746 DE 2024
(19 DE SEPTIEMBRE)**

“Por la cual se hace un nombramiento en periodo de prueba dentro de la carrera administrativa y se da por terminado un nombramiento en provisionalidad de la planta global del Departamento Administrativo de la Función Pública”

**EL DIRECTOR GENERAL DEL DEPARTAMENTO ADMINISTRATIVO
DE LA FUNCIÓN PÚBLICA**

en ejercicio de sus facultades legales, en especial de las que le confiere los Decretos 1083 de 2015, 430 de 2016, 1729 de 2022 y la Ley 909 de 2004, y

CONSIDERANDO:

Que los artículos 23 de la Ley 909 de 2004 y 2.2.5.3.1 del Decreto 1083 de 2015, establecen que los empleos de carrera administrativa en vacancia definitiva se proveerán en periodo de prueba con los seleccionados mediante el sistema de mérito.

Que la Comisión Nacional del Servicio Civil, expidió el Acuerdo No. CNSC- 50 del 10 de marzo de 2022 *"Por el cual se convoca y se establecen las reglas de Proceso de Selección, en las modalidades de Ascenso y Abierto, para proveer empleos en vacancia definitiva pertenecientes al Sistema General de Carrera Administrativa de la planta de personal del Departamento Administrativo de la Función Pública — DAFP, Proceso de Selección Entidades del Orden Nacional No. 2249 de 2022"*.

Que, cumplidas todas las etapas del proceso de selección, la Comisión Nacional del Servicio Civil — CNSC, expidió la Resolución No. 9903 del veinticuatro (24) de abril de 2024, *"Por la cual se conforma y adopta la Lista de Elegibles para proveer cuatro (4) vacante(s) definitiva(s) del empleo denominado TECNICO ADMINISTRATIVO, Código 3124, Grado 10, identificado con el Código OPEC No. 175876, MODALIDAD ABIERTO del Sistema General de Carrera Administrativa de la planta de personal del DEPARTAMENTO ADMINISTRATIVO DE LA FUNCIÓN PÚBLICA - DAFP, Proceso de Selección Entidades del Orden Nacional 2022"*, indicando la siguiente conformación:

POSICIÓN	TIPO DE DOCUMENTO DE IDENTIFICACIÓN	No. DE DOCUMENTO DE IDENTIFICACIÓN	NOMBRES	APELLIDOS	PUNTAJE
1	CC	[REDACTED]	CRISTINA ISABEL	MORELOS SERRANO	76.78
2	CC	[REDACTED]	YENNI ANDREA	PULIDO SORIANO	73.72
3	CC	[REDACTED]	FRANKLIN	GUZMAN VILLAMIL	71.97
4	CC	[REDACTED]	DEYVER IVAN	RODRIGUEZ MEJIA	71.23
5	CC	[REDACTED]	JULY MARCELA	FRANCO APARICIO	70.97

Que la lista de elegibles del proceso de selección adquirió firmeza de pleno derecho el ocho (08) de mayo de 2024.

Que, mediante resolución No. 231 de 2024, se nombró en periodo de prueba dentro de la carrera administrativa, en el empleo Tecnico Administrativo, Código 3124, Grado 10, a CRISTINA ISABEL MORELOS SERRANO, identificada con cédula de ciudadanía No. [REDACTED], quien dentro del término establecido en el Decreto 1083 de 2015, no se manifestó sobre su aceptación y por consiguiente, se derogó el nombramiento por medio de la Resolución No. 561 de 2024.

“Por la cual se hace un nombramiento en periodo de prueba dentro de la carrera administrativa y se da por terminado un nombramiento en provisionalidad de la planta global del Departamento Administrativo de la Función Pública.”

Que en la actualidad el empleo denominado Técnico Administrativo, Código 3124, Grado 10, está provisto mediante nombramiento en provisionalidad por el servidor público FREDDY SANCHEZ TRUJILLO, por medio de Resolución No. 435 de 2008.

Que como quiera que se debe nombrar en periodo de prueba a la señora **JULY MARCELA FRANCO APARICIO**, en el empleo antes indicado, y con el fin de realizar su provisión en periodo de prueba, se debe dar por terminado el nombramiento en provisionalidad efectuado mediante Resolución No. 435 de 2008.

Que, por lo anterior y de conformidad con la Resolución No. 9906 del veinticuatro (24) de abril de 2024, se hace necesario continuar con el nombramiento a la persona que sigue en el orden de la lista de elegibles, que, para el caso en estudio, es la elegible que ocupa el quinto (5) puesto, es decir, la señora **JULY MARCELA FRANCO APARICIO**, quien se identifica con cédula de ciudadanía [REDACTED].

Por lo anterior, se debe proceder a efectuar el nombramiento en periodo de prueba, en estricto orden de mérito y de conformidad con el puntaje obtenido por las personas que ocupan un lugar de elegibilidad.

Que conforme a la verificación de cumplimiento de requisitos mínimos realizado por el Grupo de Gestión Humana del Departamento Administrativo de la Función Pública, la señora **JULY MARCELA FRANCO APARICIO**, quien se identifica con cédula de ciudadanía [REDACTED], cumple con los requisitos de estudio y experiencia exigidos en el Manual Específico de Funciones y Competencias Laborales de la Entidad, para desempeñar el empleo denominado Técnico Administrativo, Código 3124, Grado 10.

En mérito de lo expuesto,

RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO: Nombramiento en Periodo de Prueba en la Modalidad Abierto. Nombrar en periodo de prueba dentro de la Carrera Administrativa a **JULY MARCELA FRANCO APARICIO**, quien se identifica con cédula de ciudadanía [REDACTED], en el empleo Técnico Administrativo, Código 3124, Grado 10, ubicado en el Grupo de Gestión Administrativa adscrito a la Secretaría General, del Departamento Administrativo de la Función Pública, de acuerdo con la parte considerativa de la presente resolución.

Parágrafo: El periodo de prueba al que se refiere el artículo anterior tendrá una duración de seis (6) meses contados a partir de la fecha de posesión de acuerdo con lo dispuesto en el artículo 31 de la Ley 909 del 2004, al final del cual le será evaluado el desempeño por el jefe inmediato; de ser satisfactoria la calificación será inscrita en el registro público de carrera administrativa, de no serlo, su nombramiento será declarado insubsistente por resolución motivada.

ARTÍCULO SEGUNDO: Aceptación y Nombramiento. Advertir a la designada que cuenta con el término de diez (10) días hábiles contados a partir de la comunicación de este nombramiento, para manifestar su aceptación o rechazo.

ARTÍCULO TERCERO: Posesión Del Empleo. Una vez aceptado el nombramiento, deberá tomar posesión del empleo dentro de los diez (10) días hábiles siguientes a la comunicación.

ARTÍCULO CUARTO: Terminación del nombramiento en provisionalidad. Se declara la terminación del nombramiento provisional realizado mediante Resolución No. 435 de 2008.

“Por la cual se hace un nombramiento en periodo de prueba dentro de la carrera administrativa y se da por terminado un nombramiento en provisionalidad de la planta global del Departamento Administrativo de la Función Pública.”

Parágrafo: La terminación del nombramiento en provisionalidad se hará efectivo automáticamente a partir del día de posesión de la señora **JULY MARCELA FRANCO APARICIO**, quien se identifica con cédula de ciudadanía [REDACTED], fecha que le será informada oportunamente.

ARTÍCULO QUINTO: Notificación. Notificar a través del correo electrónico institucional notificaciones_nacion2022@funcionpublica.gov.co, el contenido del presente acto administrativo a **JULY MARCELA FRANCO APARICIO**, al correo electrónico [REDACTED] y a FREDDY SANCHEZ TRUJILLO, al correo electrónico fsanchez@funcionpublica.gov.co.

ARTÍCULO SEXTO. Comunicación. Comunicar a través del correo electrónico institucional al servidor público JULIO ENRIQUE QUINTERO CASTELLANOS, al correo electrónico jequintero@funcionpublica.gov.co, al Grupo de Gestión Humana, al correo gestionhumana@funcionpublica.gov.co, acorde a lo expuesto en la parte considerativa del presente acto administrativo.

ARTÍCULO SÉPTIMO. La presente resolución rige a partir de la fecha de su expedición.

NOTIFÍQUESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE

Dada en Bogotá, D.C., a los diecinueve (19) días del mes de septiembre de 2024.

CESAR AUGUSTO MANRIQUE SOACHA
Director

Proyectó: Ingrid Sussell López Gómez

Revisó: Melany Molina Pérez
Julio Quintero Castellanos
Lidoska Peralta Prieto